

**GARCÍA MEDINA, J. (2013) Competencias específicas en los estudios de derecho: definición y evaluación. Valladolid: Fundación Aranzadi Lex Nova, 133 págs. ISBN: 9788493864361**

Entre las exigencias determinadas por el establecimiento de un Espacio Europeo de Educación Superior, encontramos el modelo de aprendizaje por competencias, que tiene por finalidad posibilitar durante el ciclo universitario la formación de un conjunto de conocimientos funcionales que permitan a los estudiantes el enfrentamiento de cuestiones prácticas de la vida profesional, dándoles una respuesta completa y eficiente, adquirida/generada a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ese conjunto de competencias revelase esencial para la adecuada inserción de los estudiantes en el mercado laboral, capacitándolo, a partir de la *“base de formación inicial que se articula durante los estudios de grado”*, a actuar continuamente en la vida social y profesional, especialmente, en el ámbito del Derecho, que debe hacer uso de herramientas que posibilitan la capacitación de los titulados universitarios para desarrollar una formación futura, constante y permanente.

Considerando que buena parte de los profesores universitarios poseen dificultad para comprensión de lo *“que es una competencia, cómo se adquiere y cuando se entiende que se ha adquirido, dificultad que se incrementa cuando se habla de competencias específicas”*, el Grupo de Innovación Docente (GID) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, juntamente con profesores de las Universidades de Barcelona, Valencia, Salamanca y Alcalá de Henares, lleva a cabo el proyecto *“Elaboración de Indicadores para la Evaluación de Competencias Específicas en los Estudios de Derecho”*, para responder a la necesidad detectada de concretar más en la determinación de las *“competencias específicas en los estudios de Derecho, porque de una buena clarificación en ese sentido depende la correcta evaluación de los alumnos y su calificación”*.

Con tal propuesta, uno de los principales objetivos del proyecto es delimitar con mayor grado de precisión los aspectos que deben ser valorados en cada una de las competencias, tanto en relación a los profesores como los alumnos, por ejemplo, para ayudar en la elaboración de indicadores más adecuados en la evaluación de competencias específicas de los alumnos, bien como en el uso de diferentes metodologías.

Así, fueron desarrollados documentos de trabajos, a partir de una metodología comparada que busco establecer *“un cuadro de competencias específicas comunes de los planes de estudio de Derecho de las Facultades de Derecho, Valladolid, Salamanca, Valencia y Barcelona”*, resultando en un primer ensayo sobre la conexión entre *COMPETENCIAS-METODOLOGÍAS-EVALUACIÓN-ÁREAS* y un segundo sobre *COMPETENCIAS-INDICADORES-NIVELES DE APRENDIZAJE*, los cuales fueron sometidos a un teste empírico entre profesores y alumnos para comprobar la consistencia y adecuación de los indicadores diseñados y hacer las correcciones

pertinentes, encontrando como resultado final la presentación del estudio de *“un conjunto de competencias específicas que vendría a cubrir el sentido de las competencias específicas comunes”*, que sirvió de base para la elaboración del libro.

En el Capítulo Primero *“Competencias Específicas relacionadas con Objetivos de Conocimiento y Compresión”*, son investigadas las competencias específicas relacionadas con el papel desempeñado por el fenómeno jurídico ante la ordenación de la vida en sociedad, como forma de permitir al alumno conceptualizar y aplicar el Derecho diferenciándolo de los demás ordenamientos normativos. En tal competencia es privilegiada la tarea de reconocimiento de las fuentes jurídicas básicas y consecuente aplicación para resolución de casos concretos, haciendo con que el estudiante reflexione sobre la complejidad del Derecho contemporáneo.

El Capítulo Segundo *“Competencias Específicas relacionadas con Objetivos de Análisis”* vinculase a la capacidad de los estudiantes de identificar y aprender elementos propiamente jurídicos, confiriéndoles el debido valor ante *“el contexto real en que una situación se presente”*, lo que posibilita la constatación de la diversidad que abarca las distintas áreas y disciplinas presentes en la Ciencia del Derecho, así como las relaciones de reciprocidad entre ellas, para desarrollar el sentido de categorización de hechos y normas aplicables, encontrando sostenimiento lógico para el razonamiento jurídico. Ese razonamiento jurídico recibe sus atributos de cientificidad, a partir de la investigación de la capacidad de discernimiento entre las exigencias técnicas relacionadas propiamente con el lenguaje del Derecho y la argumentación jurídica y aquellas que se refieren a los aspectos retóricos e ideológicos del uso político de la lengua, posibilitando al estudiante filtrar desde un conjunto de hechos aquellos que efectivamente se identifican con cuestiones jurídicas relevantes.

Las *“Competencias Específicas relacionadas con Objetivo de Síntesis”* es el objeto del Capítulo Tercero, las cuales están orientadas para la práctica de la argumentación y fundamentación del razonamiento jurídico del estudiante, concientizándolos sobre la importancia de esas competencias de síntesis y que son desarrolladas a partir del conocimiento, comprensión y análisis para ofrecer soluciones jurídicas adecuadas a los casos que puedan enfrentar en la vida profesional. Tal competencia permite al alumno identificar las diferentes situaciones sociales y sus exigencias ante el fenómeno jurídico, así como la necesidad atribuida a los profesionales de dar una respuesta adecuada, o sea, capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, realizando un esfuerzo de síntesis para proposición de soluciones en determinada línea argumentativa.

El Cuarto Capítulo versa sobre *“Competencias Específicas relacionadas con Objetivos de Aplicación”*, en que se pretende adaptar el desarrollo de las capacidades con los cambios que son producidos en el terreno social para el ejercicio de las profesiones jurídicas. Ese arreglo involucra la concepción de nueva tecnologías y su utilización como herramientas básicas que actúan en el cotidiano de la vida profesional, *“desde las notificaciones telemáticas hasta el tratamiento de textos, o la búsqueda y gestión de la información, mediante el acceso a las bases de datos correspondientes”*. Así, las

competencias específicas con objetivos de aplicación se relacionan con la capacidad para redactar documentos/textos jurídicos empleando la terminología técnicamente adecuada, el uso de herramientas informáticas relevantes y determinar las propias necesidades tecnológicas.

Otro aspecto importante de transformación que es mencionado en los estudios de esas competencias respecta al cambio de la forma de concepción de la profesión jurídica, que pasa de una actividad de carácter individual para en la actualidad ser ejercida como un trabajo de equipo, revelando la necesidad de articular capacidades para liderazgo o incluso de participe de un equipo con la finalidad de poner en marcha los desafíos interdisciplinarios e intersubjetivos que son exigidos en la vida profesional. Así, los alumnos deben estar preparados para trabajos en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.

En el Capítulo Quinto “Competencias Específicas relacionadas con Objetivos Actitudinales y de Evaluación” enfocase la función social de las profesiones jurídicas, buscando revelar la conciencia ética en que está involucrada, lo que permite demostrar al estudiante de Grado que la *“actividad profesional se circunscribe dentro de unas normas profesionales y tiene como fin esencial garantizar a los ciudadanos el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva”*, como, por ejemplo, en el caso de los abogados que ejercen la asistencia judicial gratuita. El desarrollo de las capacidades relacionadas con esa competencia abarca habilidades sociales, comunicativas e interpersonales, bien como el conocimiento y evaluación de responsabilidades necesarias y básicas para el futuro ejercicio profesional.

Las Consideraciones Finales evidencian que el presente libro consiste en *“una contribución para facilitar a los profesores encargados de formar mediante el ABC (Aprendizaje Basado en Competencias), una herramienta de referencia con la que puede afrontar y desarrollar las múltiples competencias específicas”*, concluyendo que tal aprendizaje ofrece una formación completa e integral del estudiante, posibilitando el uso de metodologías que van más allá de la adquisición de conocimientos para permitir la asunción de actitudes esenciales para el desarrollo profesional posterior. Por lo tanto, la práctica docente basada en competencias exige: a) mantener: pensar qué prácticas actuales son válidas y mantenerlas; b) modificar: redefinir aquellas prácticas que no se ajustan a la implicación que conllevan las competencias; c) incorporar: añadir nuevas prácticas que conllevan nuevas tareas para el alumnado.

**Ernani Contipelli**

Pos-Doctor en Derecho Financiero Comparado – Universidad Pompeu Fabra (España). Pos-Doctor en Derecho Constitucional Comparado – Universidad Complutense de Madrid (España). Doctor en Derecho del Estado – PUC/SP (Brasil). Máster en Filosofía del Derecho y del Estado – PUC/SP (Brasil). Máster en Derecho Tributario – PUC/SP (Brasil). Licenciado en Derecho – Mackenzie/SP (Brasil). Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Comparados – CEPCC (Chile). Profesor del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Chile (Chile).